



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 489 -2017-GRA/GR

Ayacucho,

17 JUL. 2017

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2017-GRA/GR, de fecha 29 de marzo del 2017, mediante la cual se designa al **Ing. Civil ADOLFO GAVILAN ALCCA**, en el cargo de Director del Programa Sectorial I de la Unidad Operativa del Valle del Río Apurímac del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366-2015-JNE;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución al **Ing. Civil ADOLFO GAVILAN ALCCA**, en el cargo de Director del Programa Sectorial I de la Unidad Operativa del Valle del Río Apurímac del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por la Ley le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución al **Licenciado en Ciencias de la Comunicación AMADEO NELSON YUPANQUI GOMEZ**, en el cargo de Director del Programa Sectorial I de la Unidad Operativa del Valle del Río Apurímac del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por la Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el primer artículo de la presente Resolución, haga entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR